

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**

ASISTENTES

D. Francisco Martínez Sola
D. Emilio Martínez Nieto
D. José Ramón Martínez Pérez
Dña. M^a Ángeles Ortega Jiménez
D. Carlos Martínez Carrizo

SECRETARIA

Dña. Eva María Rodríguez Aparicio

En la Casa Consistorial del municipio de Castro de Filabres, siendo las 12,00 horas del día 13 de junio de 2015, reunidos los Sres. Concejales electos en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1º.- Constitución de la Corporación Local y elección de Alcalde/Alcaldesa.

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Secretaria informa que, entre los Concejales electos presentes, el de mayor edad es D. Francisco Martínez Sola, y el de menor edad es D^a María de los Ángeles Ortega Jiménez

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales electos presentes, actuando yo de Secretaria.

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaria y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona y las considera suficientemente válidas.

III. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión cinco Concejales electos que constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

“Juro o Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Acto seguido, la Mesa declara constituida la Corporación.

IV. ELECCIÓN DEL ALCALDE/ALCALDESA

A continuación, yo, la Secretaria, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde/Alcaldesa, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los concejales elegibles, ordenados según el número de votos obtenidos, que se consignan en número y letra, son los siguientes:

- Francisco Martínez Sola (PSOE): noventa y dos votos..... 92
- Emilio Martínez Nieto (PSOE): ochenta votos..... 80
- José Ramón Martínez Pérez (PSOE): setenta y cuatro votos..... 74
- M^a Ángeles Ortega Jiménez (PSOE): setenta y dos votos..... 72
- Carlos Martínez Carrizo (PSOE): cincuenta y siete votos..... 57

De dichos candidatos a Alcalde/Alcaldesa, renuncian a su condición de elegible los siguientes:

- ninguno

Por lo tanto queda como elegible

- D. Francisco Martínez Sola (PSOE)
- José Antonio Martínez Rodríguez (PSOE)
- Emilio Martínez Nieto (PSOE)
- José Ramón Martínez Pérez (PSOE)
- M^a Ángeles Ortega Jiménez (PSOE)
- Carlos Martínez Carrizo (PSOE)

Acto seguido todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección de Alcalde que da el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco votos..... 5
Votos nulos: cero votos..... 0
Votos en blanco: cero votos..... 0

Siendo el número de votos válidos emitidos el de cinco y habiendo obtenido el Concejal D. Francisco Martínez Sola un número de cinco votos que constituyen la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde por la Mesa de Edad.

Acto seguido, D. Francisco Martínez Sola toma posesión de su cargo y presta promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Y no existiendo más asuntos que tratar, tras una breve intervención del Sr. Alcalde de agradecimiento a todos los votantes y asistentes al acto, se levanta la sesión y da por terminada la misma siendo las 12,15 horas, y con ella la presente acta de todo lo cual, como Secretaria certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

